



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA SEIS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
A LA MUNICIPALIDAD DE COLON, DEPARTAMENTO DE LA
LIBERTAD, PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE
JUNIO DE 2017.**

SAN SALVADOR, NOVIEMBRE DE 2017



INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. RESUMEN EJECUTIVO.....	1
II ANTECEDENTES DEL EXAMEN.....	2
III OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
IV ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	4
V PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS.....	5
VI RESULTADOS DEL EXAMEN.....	5
VII CONCLUSION.....	6
VIII ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	6
IX SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	6
X RECOMENDACIONES.....	6
XI PARRAFO ACLARATORIO.....	8



**Señores
Concejo Municipal de Colón,
Departamento de La Libertad,
Presente.**

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Colón, Departamento de La Libertad, período del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, se desarrolló en atención a Denuncia Ciudadana, presentada al Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Producto del examen practicado, se obtuvieron los siguientes resultados:

a) Resumen de los hallazgos.

No se reportan Hallazgos de Auditoría, como resultado del Examen Especial de Gestión Ambiental, practicado.

b) Conclusión

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Colón, Departamento de La Libertad, período del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, **SE CONCLUYE:** En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable a la Entidad, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que ha sido "Favorable con Observaciones"; considerando los aspectos contenidos en el Plan de Mejoramiento, presentado a la Dirección de Auditoría Seis, el 23 de noviembre de 2017, suscrito por el Alcalde Municipal y por el Jefe de la Unidad Ambiental; aprobado por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. UNO, Acta No. 40 de fecha 21 de noviembre de 2017.



II. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

II.1 Origen del Examen Especial

El Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Colón, Departamento de La Libertad, período del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Dicho Examen tiene su origen en denuncia ciudadana, con referencia No. 63-2017, presentada ante el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, esta denuncia comprende SEIS aspectos de los cuales únicamente DOS, se relacionan con el Medio Ambiente, así:

- Mal manejo de los Desechos Sólidos.
- Abandono del Medio Ambiente: Aguas negras sin tratamiento y falta de drenajes.

II.2 Antecedentes de la Entidad

En el año 1986 en celebración de su centenario, recibe el título de "Villa Colón". Se convirtió en un lugar con un crecimiento muy importante, pero conservador de sus costumbres y tradiciones, en el año 2000, según decreto legislativo N° 81 de fecha 27 de julio, le otorgan el "Título de Ciudad Colón".

La Autoridad máxima de la Municipalidad de Colón, es el Concejo Municipal, integrado por: El Alcalde, Síndico Municipal, Doce Regidores Propietarios y Cuatro Regidores suplentes, cuya función principal es normar y deliberar sobre asuntos de interés comunitario.

LA AUTONOMIA DEL MUNICIPIO SE EXTIENDE A:

- Creación, modificación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas.
- Decreto de ordenanzas y reglamentos locales.

COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD:

- Promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades.
- Desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público.
- Incremento y protección de los recursos renovables y no renovables.
- Regulación de la actividad de los establecimientos comerciales, industriales, de servicio y otros similares.
- Regulación y desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales.



- Brindar los servicios de Cementerios, Mercados, Rastros, Limpieza y Recolección, Parque y Jardines.

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad.
- Mantener informada a la comunidad de la marcha de las actividades municipales e interesarla en la solución de sus problemas.
- Cumplir y hacer cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes, ordenanzas y reglamentos.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

En la Estructura Organizacional se encuentran Unidades relacionadas con la Gestión Ambiental, tales como: Unidad Ambiental, Rastro, Cementerios, Mercados, Recolección.

La Unidad Ambiental, fue constituida mediante Acuerdo Municipal No. 09, según Acta del Concejo Municipal No. 18 de fecha 04 de Julio de 2002.

VISION:

Una ciudad limpia, iluminada, sin delincuencia, reforestada, con infraestructura mejorada y ordenada en su territorio, con servicios administrativos mecanizados que satisfagan al usuario garantizado una gestión transparente e íntegra.

MISIÓN:

Construir bases sólidas de la sociedad local en un territorio, propio, mejorando las condiciones de vida bajo un ordenamiento jurídico, garantizando la participación ciudadana, un desarrollo local sostenible, con el fin de lograr el bienestar común local de cada uno de los ciudadanos colonenses.

PRESUPUESTO

Durante el periodo sujeto a examen se constató mediante Acta No. 1, Acuerdo No. 10 de fecha 14 de enero de 2016 y Acta No. 8, Acuerdo No. 4 del 06 de marzo de 2017, el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto Municipal por Área de Gestión, el cual cuenta con una asignación presupuestaria para Gestión Ambiental, así:



PRESUPUESTO MUNICIPAL

Componentes Ambientales	Cifra Presupuestaria	Monto	TOTAL
Año 2016.			
Limpieza de Calles	54601	\$181,958.43	
Depósito de Desechos	54602	\$368,775.40	
Recolección de Desechos	54603	\$ 14,883.53	\$565,617.36
Año 2017.			
Limpieza de Calles	54601	\$147,965.00	
Depósito de Desechos	54602	\$357,460.30	
Recolección de Desechos	54603	\$ 23,817.02	\$529,242.32

III. OBJETIVOS DEL EXAMEN

III.1 Objetivo General

Emitir un Informe que contenga los resultados del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Colón, Departamento de La Libertad, período 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III.2 Objetivos Específicos

- Verificar y concluir sobre la eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos en materia ambiental.
- Comprobar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la protección del medio ambiente aplicable a la Entidad.
- Evaluar la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno relacionado con la gestión ambiental institucional.

IV. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

IV.1 Alcance

Realizaremos Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Colón, Departamento de La Libertad, período del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y conforme la Normativa Ambiental aplicable. Para tal efecto se realizaron pruebas de cumplimiento con base a procedimientos contenidos en los programas de auditoría, que respondían a nuestros objetivos.



IV.2 Resumen de procedimientos utilizados

Los principales procedimientos de auditoría a ejecutar, se detallan a continuación:

1. Verificamos las acciones o actividades de control ambiental ejecutadas por la Unidad Ambiental.
2. Verificamos las medidas de seguridad, utilizadas por el personal que manipula desechos sólidos comunes.
3. Constatamos el tratamiento de las aguas residuales del Municipio.
4. Verificamos la recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos.
5. Verificamos el barrido de calles y avenidas; así como, la limpieza de ríos y quebradas del Municipio.
6. Verificamos las condiciones físico-ambientales de los mercados municipales
7. Verificamos las condiciones físico-ambientales del Rastro y Tiangué Municipal
8. Efectuamos visitas de campo a instalaciones e inmuebles municipales, relacionadas con el medio ambiente local.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

El Concejo Municipal, por medio de las unidades relacionadas con el medio ambiente, efectuó las siguientes acciones correctivas:

- Se realizó la instalación de Extintores en mercados.
- Se realizó la carga de "Polvo Químico Seco ABC" de los extintores instalados en oficina central y Distrito 2,
- Se realizó el desalojo de basura y ripio en carretera CA1 que conduce de Lourdes a Sonsonate.
- Se realizó la limpieza de canaleta y quebrada en comunidad "Brisas", pasaje "La Limonera".
- Se realiza, a partir de septiembre 2017, control médico del personal de la Unidad de Desechos Sólidos, relacionado con las Medidas de Protección contra Riesgos de Salud.
- El Personal del Área de Desechos Sólidos, fue dotado del Equipo de Protección Adecuado, para el desempeño de sus labores.
- Compromiso del Concejo Municipal de implementar el Plan de Mejoramiento.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

No se reportan Hallazgos de Auditoría, como resultado del Examen Especial de Gestión Ambiental, practicado.



VII. CONCLUSION:

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Colón, Departamento de La Libertad, período del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, SE CONCLUYE: En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable a la Entidad, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que ha sido "Favorable con Observaciones"; considerando los aspectos contenidos en el Plan de Mejoramiento, presentado a la Dirección de Auditoría Seis, el 23 de noviembre de 2017, suscrito por el Alcalde Municipal y por el Jefe de la Unidad Ambiental; aprobado por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. UNO, Acta No. 41 de fecha 21 de noviembre de 2017.

VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No se ha emitido informe de Auditoría Interna y Externa, que estén relacionados con la naturaleza del presente examen, durante el período auditado.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Colón, Departamento de La Libertad, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, no contiene recomendaciones de auditoría, a las cuales darle seguimiento.

X. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Concejo Municipal, lo siguiente:

1. Realizar las acciones conforme sus facultades establecidas en el Código Municipal, para que se elabore y autorice la normativa relacionada a la gestión ambiental, como: Políticas Ambientales, planes de acción ambiental y Ordenanza Municipal, que conlleven las acciones orientados a favorecer el medio ambiente local, como: protección del recurso hídrico; tala y quema de árboles; protección de la fauna, aseo, barrido y recolección de desechos sólidos, entre otros.
2. Concluir con el proceso de disposición final de los Desechos Sólidos Especiales, tales como: mobiliario, máquinas de escribir, ventiladores, monitores, entre otros; mediante el Acuerdo del Concejo Municipal, aprobando la disposición final de éstos.



3. Realizar los trabajos de reparación y mejoramiento de las instalaciones del Mercado Municipal, a efecto de superar las condiciones adversas al medio ambiente, como: la falta de mantenimiento de la infraestructura, falta de drenajes (canaletas o tuberías), para evacuación de aguas residuales de tipo ordinarias, falta de iluminación y el ordenamiento de vendedores.
4. Realizar las reparaciones y mejoras necesarias a la infraestructura del Rastro Municipal, a efecto de implementar las buenas prácticas en el proceso de sacrificio y faenado de las reses, que se realizan en dichas instalaciones, como:
 - a. Utilizar métodos de conmoción e insensibilización establecidos, para el sacrificio de ganado.
 - b. Dar tratamiento a las aguas residuales generadas del sacrificio de ganado y limpieza de las instalaciones, previamente a ser vertidas en la fosa, ubicada en el exterior del Rastro.
 - c. Acondicionar las instalaciones para que el Faenado (destace de ganado), se realice un lugar adecuado e higiénico.
 - d. Cerrar con cedazo los espacios abiertos de la infraestructura, para evitar el ingreso de vectores y roedores.
 - e. Controlar el destino final del despojo de animales sacrificados, para evitar contaminación al medio ambiente.
 - f. Realizar gestiones para contar con un Inspector Veterinario nombrado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para la realización de los exámenes Ante-Morten y Post- Morten, de los bovinos sacrificados.
5. Asignar y destinar los recursos necesarios como: un espacio físico apropiado y equipo de oficina (Archivo) para el control de documentos, para mejorar las condiciones físicas y el desempeño de la Unidad de Medio Ambiente, a efecto de realizar acciones efectivas en favor del medio ambiente local y se mantenga un archivo y expediente actualizado, respecto a la supervisión, coordinación y seguimiento, a los planes, programas, proyectos y acciones ambientales que ejecute la Municipalidad y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales a nivel local.
6. Facilitar a la Unidad de Medio Ambiente de los medios administrativos, operativos y legales necesarios, para que realice con mayor eficiencia las funciones que le son inherentes a su accionar en favor del medio ambiente local, como:
 - a. Coordinar y monitorear las actividades ambientales, relacionadas con: Recolección y Disposición de los Desechos Sólidos, Barrido de Calles, Limpieza

en Cementerios, Ordenamiento en Mercados y funcionamiento del Rastro Municipal.

- b. Llevar expedientes relacionados a permisos ambientales e informes o reportes de monitoreo a las empresas que generan aguas residuales de tipo ordinario y especiales, las que cuentan con planta de tratamiento en el Municipio, como ejemplo: Criaves S.A. de C.V.; Summa Industrial; Laboratorio Solaris S.A. de C.V.; Dasán S.A.; Inversiones Bonaventure (Hanes Brand); Sabona S.A. de C.V.; Centro Comercial "UNICENTRO"; Sabona S.A. de C.V.
- c. Realizar inspección a las dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales que se encuentran en abandono y fuera de funcionamiento, ubicadas en la Urbanización "Las Moras", Cantón "Las Moras" y en Colonia "Vista Linda", "Las Moritas", jurisdicción de Colón.

XI. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Colón, Departamento de La Libertad, período del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017; por lo que, no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros en su conjunto y se ha preparado para comunicar al Concejo Municipal de Colón, actuante en el período de examen y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 27 de noviembre de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección de Auditoría Seis.



Esta es una Versión Pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.

